



Juan.º Páramanes, y Certificó haver leído á todos los
D. que lo componen

Mediante la citación gñal. despachada al efecto, este
 Ayuntamiento. to. toco y conferenció lo conveniente acerca del
 crecido numero de matriculados que se han abultado en es-
 ta ciudad, y q. no se necesitan en las industrias del mar, y me-
 diante á que se han expedido varias N.ºs. con el fin de
 dar este abuso, de lo que carece esta Corporacion, la mis-
 mo el Pñ. Sñd. una acuerdo. Se opuso con el Excmo. Sr. Capitan Gñal. de
 Sñal. D. Vicente M. Marina de este Departamento á efecto de que se le
 remitiera copias autorizadas de dhas. N.ºs. con. que tra-
 tan sobre que se despidan á todos aquellos matriculados
 que no sean aptos para el servicio de barcos, con el ob-
 jeto de que lo sean para el del Excmo; Sñd. y se re-
 mita al propio tiempo lista de aquellos individuos
 que puedan haverse despedido ó se despidan en virtud
 de las mismas con. á fin de que sirvan á los efectos
 que sean consiguientes.

Sobre la exencion
 de un real p.º para
 el

Mediante la misma citación gñal. despachada al efec-
 to este Ayuntamiento. se toco de todos los antecedentes q.
 han mediado para el establecimiento de la exencion de
 un N.ºal por Sñd. y licencias que, estado al car-
 go del Sñdico Fisco que ha estado, D. Juan
 Sicilia. = En seguida se vio un oficio de dho. Sñdico

